

# PACTO POR EL EMPLEO

## *La propuesta de CCOO ante la persistencia de la crisis y el fracaso de las políticas seguidas para enfrentarla.*

### 1.- Introducción.

En mayo de 2009, CCOO propuso un Pacto de legislatura por la economía, el empleo y la cohesión social. Entonces llevábamos algo más de un año de crisis, habíamos superado los tres millones de personas en situación de desempleo y el Gobierno sólo había reaccionado con medidas aisladas y pensadas para el corto plazo como si los efectos de la crisis se fuesen a desvanecer en pocos meses. Considerábamos que se tenía que reconocer la envergadura de la misma y actuar de manera decidida desde el compromiso de los agentes sociales y los poderes públicos. Por eso presentamos una serie de propuestas que ponían en primer lugar a las personas y, por tanto, la creación de empleo y los sistemas de protección. Planteamos aquellas medidas que nos parecían necesarias para estimular la actividad económica y procurar el cambio de patrón de crecimiento con tal de garantizar que, cuando saliésemos de la crisis, creciéramos de manera más sana y sostenible, evitando que se repitiesen situaciones como la que estamos atravesando.

Casi dos años y medio después, las políticas impulsadas desde la UE y seguidas dócilmente por nuestro Gobierno se han mostrado ineficaces para remontar la caída de la actividad económica; nos han colocado con una tasa de desempleo superior al 20%, pudiendo llegar a los cinco millones de personas que queriendo trabajar no pueden hacerlo, golpeando especialmente a jóvenes, mujeres e inmigrantes; se están agotando las prestaciones contributivas y asistenciales y se han debilitado los derechos laborales y sociales hasta el punto en que hoy está en riesgo la cohesión social.

En estas condiciones se hace necesario volver a emplazar a la sociedad española a aunar esfuerzos en aras a perseguir un objetivo común que no puede ser otro que la creación de empleo.

CCOO propone un gran **PACTO POR EL EMPLEO** que debe construirse desde el diálogo y la concertación social y, por tanto, con la participación de sindicatos y empresarios y desde la acción política, donde deben estar implicados el Gobierno, los partidos y el conjunto de las estructuras del Estado.

Un gran Pacto que contemple las medidas que de manera inmediata requiere nuestra economía, que son de carácter económico y social, para frenar la destrucción de empleo, generar nuevo y dar cobertura a quienes hoy, estando en situación de desempleo, no tienen ningún tipo de protección.

Medidas que exigen reorientar las prioridades en materia de política económica, anteponiendo los estímulos a la actividad económica, a la reducción del déficit, que

siendo ineludible debe plantearse en plazos más dilatados a los mercados desde la Unión Europea.

Medidas que se complementan con aquellas que deben favorecer el necesario cambio de patrón de crecimiento: sostener la actividad de la construcción no especulativa, así como de otros sectores que han sido el motor económico en los últimos años, es fundamental en términos de empleo, en el tránsito hacia un nuevo modelo productivo; un plan industrial que suponga el apoyo selectivo a sectores industriales con gran capacidad exportadora o de generación de una expansiva demanda agregada, que apueste por un proyecto a medio plazo con políticas horizontales y sectoriales que incrementen el peso de la industria, el fomento del diseño industrial, la calidad de los bienes y servicios, la cooperación entre pequeñas y medianas empresas, la exportación y la apertura de nuevos mercados; una nueva política energética que dote a nuestro sistema productivo de mayor eficiencia a precios más asequibles y respetuosa con el medio ambiente.

Medidas que a su vez son complementarias de las políticas de apoyo a los servicios públicos de bienestar social, que se convierten de hecho, no solo en red de protección, sino también, en factor de crecimiento, cohesión social y en una importante fuente de empleo.

Un gran pacto por el empleo que partiendo de las debilidades estructurales de la economía española actúe en aquellos elementos que puedan estimular la actividad económica, generar empleo y promover un crecimiento más sólido y menos vulnerable a los cambios de ciclo.

En las páginas que siguen presentamos nuestra caracterización de la crisis, señalamos cuales son los principales problemas de la economía española sobre los que hay que incidir y detallamos nuestras grandes propuestas en materia de rentas, precios, vivienda, fiscalidad, sistema financiero y empleo joven.

## **2.- Caracterización de la crisis y debilidades de nuestro sistema económico.**

**La crisis financiera** iniciada con el inmenso fraude provocado por la emisión de activos sin garantías suficientes por la banca de inversión norteamericana que fueron distribuidos y comprados en la mayoría de los países avanzados, se extendió rápidamente a la actividad productiva, con repercusiones muy graves en los ritmos de actividad de las economías de una gran parte del mundo. La aplicación de medidas muy expansivas de política económica en el ámbito monetario y fiscal no evitó la recesión pero ayudó a reducir los efectos negativos sistémicos aunque en contrapartida han tenido como consecuencia una ampliación de la deuda pública en circulación. La incertidumbre sobre la posible evolución de la economía a corto plazo sigue siendo la nota predominante en el escenario internacional, sin haber conseguido alcanzar un consenso sobre cómo afrontar los problemas.

**La crisis internacional se ha sumado a los graves problemas propios acumulados por la economía española durante la última década.** El continuo incremento del precio de

un bien básico, la vivienda, y las operaciones inmobiliarias asociadas a este fenómeno fueron el principal pilar donde se apoyó la actividad de la economía española desde 1996, al abrigo de tipos de interés bajos, el alargamiento de los periodos de amortización de los préstamos hipotecarios y un criterio de gestión del riesgo demasiado laxo. **La concentración de actividad en operaciones inmobiliarias** en un marco de insuficiente e ineficaz control público, generó mucho dinero fácil para impulsar las cifras de producción anual y empleo, pero también un severo deterioro de los cimientos primordiales de la economía española. El principal síntoma es, sin duda, una tasa de desempleo superior al 20% de la población activa. Casi cinco millones de personas muestran su interés en trabajar y no encuentran empleo (4.833.700 personas), sin poder utilizar el recurso de la economía sumergida como argumento justificativo para disminuir el drama de esta cifra.

La ausencia de medidas, en tiempo y forma, para limitar el crecimiento de la burbuja inmobiliaria dirigió la mayor parte de las inversiones hacia la construcción, en detrimento de otras actividades productivas. El posterior pinchazo de la burbuja ha finalizado en un gran endeudamiento, primero de familias y empresas españolas y después del sector público.

La fórmula utilizada para forzar el crecimiento en la última década -el tristemente conocido como “modelo del ladrillo”- estuvo acompañado de una política fiscal a favor del ciclo que retroalimentó la tendencia del sector privado, a costa de lastrar el potencial de crecimiento a medio plazo. Las operaciones inmobiliarias permiten generar renta durante el proceso de construcción pero agotan su rentabilidad con la finalización de la vivienda (excepto en el mercado del alquiler), mientras que en su lugar aparece una deuda de larga duración sin disponer de tejido productivo alternativo para generar riqueza, al no haber realizado las necesarias inversiones durante un largo periodo de tiempo.

**La deuda de los agentes económicos españoles es una de las mayores del mundo desarrollado:** 2,6 veces el PIB anual (sin incluir las entidades financieras)<sup>1</sup>. El hecho de depender mucho del exterior, al acumular una deuda neta con inversores extranjeros cercana al billón de euros con vencimientos a corto plazo, aumenta las exigencias de la sociedad española, ya de por sí gravosas, de pagar sólo en concepto de intereses el equivalente a 15,6 puntos de la renta anual.

La deuda inmobiliaria (con garantía hipotecaria) supera el billón de euros (94,5% del PIB). Las familias asumen aproximadamente el 60% del total con las desfavorables consecuencias de enfrentar pagos muy elevados para su nivel de renta, mayores aún cuando se compara con el valor real del activo que, en lógica el desmesurado aumento previo del precio, se ha devaluado parcialmente respecto a su coste inicial. La mayoría afronta los pagos, en muchos casos con un gran sacrificio suyo y de su entorno, aunque una parte de las familias se enfrentan a dolorosos desahucios que les privan de su lugar de residencia después de haber destinado a este fin todos sus ahorros.

---

<sup>1</sup> No se incluyen al estar una buena parte de su deuda cruzada con el resto de los agentes económicos.

El destino del 40% restante de los créditos inmobiliarios, que asume el segmento de las promotoras inmobiliarias, tiene características distintas, con tasas de impago muy superiores a las de los créditos de las familias. Las operaciones donde el suelo era la garantía (saldo de créditos por encima de los 100.000 millones de euros) tienen una posibilidad máxima de finalizar en impagos, dada la saturación del mercado inmobiliario y el elevado precio pagado al coincidir estas operaciones con el final de la burbuja. Las promociones sin finalizar la construcción de la vivienda presentan condiciones muy similares, y una parte de las acabadas no tienen comprador por su elevado precio o no encuentran la financiación necesaria debido al colapso en el crédito.

**La actual fragilidad del sector financiero español ha sido otra de las más graves consecuencias de una etapa expansiva** donde se exprimieron todos los márgenes antes de su desplome. El crédito concedido al sector residente se incrementó 75,8 puntos del PIB en la etapa 2002-2008 (del 98,5% al 174,3% del PIB) buena parte del mismo correspondiente a préstamos hipotecarios (51,1 puntos del PIB en esa etapa, del 48,6% al 99,7% del PIB) ante la impasibilidad de las autoridades, también del Banco de España que ante aumentos anuales del crédito superiores al 20% nominal en promedio no utilizaron los mecanismos a su disposición, tanto en el control y supervisión de la concesión de préstamos como en su limitación<sup>2</sup>.

Las entidades de crédito utilizaron la emisión de títulos hipotecarios, colocados en su mayor parte entre inversores externos, para sostener su generosa y poco prudente política de concesión de préstamos. El vencimiento de estos títulos les obliga a buscar fórmulas de refinanciación en un contexto muy difícil, y dado que no pueden cancelar el colateral: los préstamos hipotecarios concedidos a 25 años de media, deben apelar a todos los mecanismos posibles. El resultado es una importante cancelación de activos a corto plazo que pagan especialmente las empresas al no ver renovadas las líneas de crédito que utilizan para financiar sus operaciones de circulante.

El sistema financiero español, con diferencias entre entidades y al igual que el del resto de Europa, mantiene constantes vitales muy frágiles que le impiden cumplir con su función de intermediar entre ahorradores e inversores, con consecuencias muy graves sobre el normal funcionamiento de la actividad económica.

El impulso conseguido con la apelación a la deuda de familias y empresas estuvo ayudado por **una política fiscal a favor del ciclo** concretada en rebajas en los impuestos directos y un porcentaje elevado de inversión pública. Las transferencias desde el sector público al sector privado cuando la economía crecía a tasas superiores a su potencia (recalentada), no contribuyó a incorporar los cambios necesarios y, sin embargo, ha provocado un problema fiscal con la llegada de la crisis<sup>3</sup>. La mayor parte

---

<sup>2</sup> El Banco Central Europeo es el encargado de aplicar la mayor parte de la política monetaria pero los bancos centrales de los países miembros son los responsables del control y la supervisión, a la vez que disponen de la capacidad de imponer coeficientes adicionales sobre las reservas de las entidades financieras adicionales al de caja.

<sup>3</sup> Las pérdidas de recaudación por las rebajas de impuestos aplicadas desde 2003 sin incluir la deducción en cuenta de 400 euros en el IRPF ascienden a un mínimo de 17.400 millones de euros anuales.

de los diferentes niveles de gobiernos no fueron capaces de identificar el carácter extraordinario de sus ingresos y deslumbrados por las altas tasas anuales de crecimiento, se decantaron por la bajada de impuestos (directos) y la adopción de decisiones de gasto poco eficientes para los intereses de la población y, sobre todo, por encima de sus posibilidades reales. La recesión ha provocado una brusca y drástica caída en los ingresos públicos, muy por encima de la evolución del ciclo, mientras se deben afrontar obligaciones de gastos superiores al haber sido arbitradas como corrientes.

El sector público tiene también un panorama delicado que limita mucho sus posibilidades de actuación. El sistema fiscal español presenta un gran desequilibrio entre ingresos y gastos, debido en buena medida a las decisiones adoptadas durante la etapa expansiva, pero su dimensión no puede ser tachada de excesiva en comparación con su entorno, la Unión Europea. El gasto público español se ha mantenido de manera constante por debajo de la media de la UE27 (6,5 puntos del PIB en 2007 y 5,3 puntos del PIB en 2010) y la presión fiscal nunca llegó tampoco a la media comunitaria, ni siquiera en 2007, con la mejor recaudación de la historia de la hacienda pública española, fue posible alcanzarla (1,7 puntos del PIB inferior).

**La tardanza del Gobierno en el reconocimiento de la crisis y las medidas adoptadas en ese tiempo, no han sido una ayuda para afrontar la situación**, de manera que tres años después del inicio de la crisis la posición de la economía española es muy grave y compleja, empeorada por la incertidumbre en el ámbito internacional donde no es descartable una desaceleración del incipiente crecimiento conseguido en 2010, cuando no una vuelta a la recesión como pronostican diversos organismos y expertos.

Ante esta preocupante situación es necesario adoptar medidas que permitan afrontar **un doble reto: superar las graves deficiencias de la economía española para crear empleo y conseguir una distribución equilibrada de los esfuerzos entre la población.**

En la búsqueda de estos dos objetivos que deben caminar conjuntamente, CCOO considera que se debe actuar en seis grandes ámbitos: rentas, control de precios, vivienda, fiscalidad, crédito y empleo juvenil. A continuación se detallan nuestras propuestas para cada uno de ellos.

### **3.- Contenidos del pacto por el empleo.**

#### ***3.1.- Pacto en la determinación de las rentas entre trabajo y capital reforzando la negociación colectiva.***

**El tejido productivo español necesita mejorar su dimensión y la calidad de sus productos** para ampliar cuota de mercado tanto en mercado externo como en el interno. Una evolución de estas características permitiría crear empleo, para lo cual es preciso trabajar en diversos ámbitos.

**Los avances en la mejora de la educación e investigación y desarrollo**, materias donde se observan deficiencias, son imprescindibles para mejorar el valor añadido de los

bienes y servicios españoles. La educación de los españoles ha mejorado bastante en las últimas décadas pero necesita un impulso para superar sus limitaciones en fracaso y abandono escolar, nivel de conocimiento (informe Pisa) y, en especial, en su relación con las necesidades del tejido productivo que como se ha demostrado, es manifiestamente mejorable. Con este propósito, conviene introducir modificaciones para acercar el modelo español al aplicado en otros países más desarrollados donde se combina la formación profesional con las prácticas remuneradas en las empresas.

**La enseñanza pública debe ser determinante en la garantía de la igualdad de oportunidades de las personas, pero también en el nivel de calidad del sistema y excelencia en la educación** recibida por los alumnos, por lo que debe reforzar sus exigencias, a la vez que reforzar la vinculación de los profesionales con el proyecto de escuela pública.

La I+D+i deber formar parte de la estrategia para salir de la crisis, fomentar la competitividad y la creación de empleos de calidad. En la última etapa se ha producido un sensible avance en el gasto público en este terreno aunque todavía quedan amplios márgenes de mejora (gastamos un 1,38% de nuestro PIB, cuando el objetivo de la UE para 2010 era alcanzar un 2%). El mayor problema en este aspecto capital para mejorar el valor añadido de las mercancías se observa en la distancia del gasto privado cuando se le compara con el realizado por las empresas de los países avanzados de la Unión Europea (43% del gasto total en el caso de España, frente a un 60% que tiene como objetivo la UE). **Las empresas españolas deben mejorar sustancialmente su inversión en tecnología**, tanto en su variante de investigación como en cualquier otra fórmula que aumente la utilización de capital productivo.

Las reformas en este terreno deben comenzar de inmediato, desde la consciencia de ser mucho más efectivas con una cultura empresarial con menor aversión al riesgo, que apueste por proyectos menos coyunturales y más consistentes a largo plazo. Las dos últimas etapas expansivas de la economía española han demostrado la tendencia de una parte significativa del empresariado español por recoger ganancias rápidamente sin el necesario compromiso social asociado a su actividad económica.

El tejido productivo español está muy fragmentado en pequeñas y medianas empresas, pero además la experiencia reciente demostró una excesiva concentración en actividades muy coyunturales para desaparecer rápidamente con la recogida de beneficios. Una parte no menor de la destrucción de empleo estaba relacionado con esa pauta de comportamiento, más que por un hipotético exceso de regulación. Conocida esta restricción, **la ampliación y profundización de la negociación colectiva permitiría avanzar en lograr una mayor flexibilidad interna frente al abuso de la externa**, al igual que establecer criterios de evolución de los salarios que limiten los ajustes mediante el despido de trabajadores.

Las reformas dirigidas a la mejora del valor añadido tardarán tiempo en conseguir su efecto, de manera que también se debe utilizar el camino de ganar cuota de mercado mediante el precio de los productos españoles. En este sentido, la moderación en el crecimiento de los precios internos respecto al resto de los países de la zona euro, el

lugar donde se desarrollan el mayor porcentaje de transacciones comerciales, nos puede ayudar a crear empleo, el objetivo prioritario en este momento de la sociedad española.

**La ampliación temporal del actual acuerdo de negociación colectiva** permitiría un crecimiento moderado de los salarios que debe estar acompañado de un firme compromiso con el control de precios mediante una limitación de los beneficios empresariales y una mayor reinversión de los excedentes para reforzar la capacidad de las empresas españolas; en este sentido, el impuesto de sociedades puede ser una de las herramientas más adecuadas para orientar el destino del excedente empresarial. Un esfuerzo de moderación realizado unilateralmente por los salarios sería un ejercicio socialmente injusto y económicamente baldío para conseguir crear empleo.

En coherencia con este propósito se debe dinamizar y profundizar en la negociación colectiva con una mayor articulación de la misma desde el convenio sectorial hasta el de empresa y garantizar una mayor y mejor presencia sindical en el ámbito de las empresas, con objeto de profundizar en el contenido futuro de la negociación y no incurrir en un desequilibrio en contra de los trabajadores, al no disponer de herramientas suficientes para defender sus legítimos intereses.

### ***3.2.- Control de precios internos.***

La ganancia de cuota de mercado de los productos españoles permitiría compatibilizar una moderación en el crecimiento de las rentas de los trabajadores y las empresas, con un aumento en la demanda interna gracias al empleo, siempre y cuando se consiga un efectivo control de precios. La inflación española ha sido superior en 18,1 puntos a la media de los países de la zona euro en el periodo 1992-2010; la diferencia se reduce a 10,5 puntos, pero sigue siendo amplia cuando se analiza el tiempo de vigencia de la moneda única (1999-2010). El mayor crecimiento de los precios españoles ha sido y es una rémora para la competencia con los países miembros del euro, una desventaja que afecta también en el comercio con otros países del mundo.

La imposición de márgenes excesivos por parte de algunos sectores de actividad que en su mayoría no afrontan una competencia con el exterior, han contaminado a la economía española en su conjunto causando serios perjuicios. Las personas con menores ingresos y escasa protección han visto reducida su capacidad adquisitiva, pero además la evolución de los precios nacionales ha incentivado las importaciones y perjudicado a las exportaciones españolas (más caras en relación con mercancías iguales producidas en los países de la zona euro) sin mejorar en exceso el poder de compra de la mayoría de los asalariados españoles (0,49% anual deducida la inflación, muy similar a la productividad aparente del factor trabajo (0,45% anual real).

Una hipotética evolución más moderada en el crecimiento de las rentas del trabajo y capital debe contar con la ayuda de precios inferiores. En este sentido es muy necesario disponer de **una política monetaria con menores tipos de interés** para reducir el peso de la carga de la deuda a las muchas familias y empresas españolas que soportan una deuda demasiado grande. Pero además, **es necesario realizar un**

### **esfuerzo en los bienes básicos con mayor peso en las rentas con ingresos inferiores: energía, transportes, alimentos y vivienda.**

Los precios de los alimentos tienen que obedecer a razones económicas claras y constatables, unas condiciones que no siempre cumplen cuando se comprueba la diferencia entre el precio pagado en origen y el establecido al final de la cadena de intermediación. Dada la incidencia sobre la calidad de vida de las personas, es preciso realizar un seguimiento mucho más exhaustivo sobre la cadena de asignación de precios para conseguir un mayor y mejor control de los mismos.

La disponibilidad de transportes a un precio razonable es también un elemento con fuerte incidencia en el poder de compra de las personas. En la actual situación es necesario un esfuerzo adicional de los poderes públicos para conseguir el menor crecimiento en el precio de este tipo de servicios, difiriendo el mayor tiempo posible la actualización mediante mayores dotaciones de recursos financieros.

La misma incidencia cabe apuntar para los precios energéticos. Es conocida la dependencia española del petróleo y el gas, pero dado que no es posible incidir sobre el precio en origen, es preciso aplicar un mayor control para que las bajadas se trasladen en tiempo y forma a los consumidores. En el capítulo de la electricidad, después de casi una década y media, se mantiene en España un sistema de precios que no siempre ha garantizado la producción en la fase alcista del ciclo y, sobre todo, su extrema complejidad y opacidad oculta problemas de ineficiencia en el cálculo, al no ponderar lo suficiente el componente de costes económicos y ser desconocidos para la población otro tipo de costes. La actual composición del mercado energético, en especial, el eléctrico, no se ajusta a las necesidades de los ciudadanos españoles al incorporar beneficios excesivos para unas pocas empresas, menos asumibles todavía en la actual coyuntura de crisis.

### **3.3.- El acceso a la vivienda y su precio.**

El elevado precio de la vivienda es uno de los flancos más débiles de nuestra economía al penalizar severamente a muchas personas, ya sea por limitación en el acceso o por la obligación de destinar una parte excesiva de sus ingresos a este fin. Los inconvenientes se extienden a las actividades productivas, al incorporar demasiados costes por el uso del parque inmobiliario en el desarrollo de su actividad económica. En un contexto de menor presión fiscal sobre la media de la Unión Europea, los superiores precios de algunos bienes y servicios respecto a otros países comunitarios pueden estar provocados por márgenes empresariales superiores al valor añadido ofertado, pero también por sufrir unos costes elevados al pago del local u oficina comercial.

Una deuda privada de un billón de euros en préstamos hipotecarios y “precios por las nubes” de la vivienda en propiedad y en alquiler son la mejor prueba del fracaso mayúsculo de las políticas públicas aplicadas desde la dictadura franquista apoyadas en “la ayuda a la piedra”. Es tiempo de cambiar radicalmente la perspectiva con **una ambiciosa apuesta por el alquiler** como mecanismo principal para facilitar el acceso y

**por la rehabilitación como instrumento dinamizador del sector de la construcción.** Los modelos vigentes en los países europeos más desarrollados deben trasladarse a España con el objetivo de proteger la propiedad de quienes quieren alquilar y ampliar la solvencia de los arrendatarios mediante bonificaciones públicas concedidas en función de las características del inquilino. El coste anual de una fórmula de estas características con amplio impacto en número de beneficiarios sería inferior al incurrido con la anterior fórmula de deducción en el IRPF a la compra (superior a 6.000 millones de euros anuales en 2008) con la ventaja de poder controlar mucho mejor los recursos utilizados y de discriminar positivamente a las personas con más necesidad.

En paralelo, la fórmula planteada permitiría un **uso más eficiente del parque inmobiliario vacío de las ciudades**, a la vez que podría ser también una salida a una parte del stock de viviendas, actualmente en manos de las entidades financieras.

**La modificación de la política pública de vivienda es una pieza fundamental para un cambio del modelo productivo que España lleva eludiendo casi desde la transición.** La falta de ayudas a la construcción residencial, redimensionará ese sector a un tamaño normal, con la ventaja de no absorber el porcentaje de inversiones de la anterior etapa expansiva y, por otra parte, obligaría a las entidades de crédito a concentrar su actividad en otro tipo de sectores de actividad con una capacidad de generar riqueza mucho más sostenida y menos expuesta al riesgo de impago.

De igual forma sería útil profundizar en los mecanismos de renegociación de los créditos para garantizar un periodo más largo de devolución, la sustitución de la ejecución hipotecaria por el alquiler con opción a compra o la adopción de una moratoria hipotecaria como medios para proteger los intereses de propietarios y acreedores y, evitar el inicio o continuación del procedimiento judicial de ejecución hipotecaria y desahucio.

Estos instrumentos estarían destinados a todos aquellos deudores que se encontraran en un grado determinado de dificultades que guardara relación con circunstancias económicas personales y familiares sobrevenidas y que afectaran a su situación económica hasta el punto de hacer inviable el pago de las obligaciones contraídas.

Estas medidas permitirían dar continuidad a un debate imprescindible sobre la **revisión de la legislación hipotecaria y civil española y sobre las diferentes fórmulas que permitieran la inclusión de la dación en pago en nuestra legislación**, como se ha puesto de manifiesto con la constitución en el Congreso de la 'Subcomisión de análisis y posible reforma del sistema hipotecario español' (que debería tener continuidad en el siguiente periodo legislativo) o en las diferentes sentencias judiciales que se vienen produciendo sobre esta materia.

### ***3.4.- Otra política fiscal para un sector público suficiente y saneado.***

El sector privado debe sumir un papel destacado en la delicada situación en la que se encuentra la economía española, pero su acción no sería suficiente para construir un modelo social de mercado como el vigente en los países más avanzados de la Unión

Europea. El sector público debe jugar un papel fundamental en las relaciones económicas españolas para colaborar en un mejor uso de los recursos disponibles y conseguir un menor desequilibrio en la distribución de la renta. Es preciso recuperar la confianza externa y, en este sentido, disponer de unas cuentas públicas saneadas con saldos sostenibles en el tiempo, no solo es compatible con el propósito enunciado, sino que fortalece su tarea a medio y largo plazo.

La mala evolución de la economía mundial puede abrir la puerta a mantener la firme voluntad de alcanzar la estabilidad de la cuentas públicas junto a una decisión comunitaria de ampliar el tiempo para alcanzar el 3% de déficit (del 2013 al 2015), tal y como ha propuesto la Confederación Europea de Sindicatos y ahora recomienda hasta el Fondo Monetario Internacional. Junto a una medida de esta naturaleza que mejoraría las posibilidades de crecimiento de muchos países en el corto plazo, el concepto de austeridad debe interpretarse no sólo como una mejora en el uso de las políticas de gasto público evitando despilfarros en su contenido o utilización, y duplicidades entre administraciones, sino también, como la capacidad de disponer de un nivel de recursos similares a los que en media hay en la Unión Europea (6 puntos del PIB superiores a los de España en 2010).

La distribución de competencias dentro del Estado de las Autonomías en la que las Comunidades Autónomas asumen las obligaciones en políticas de gasto muy importantes para la calidad de vida de los ciudadanos, delimita un marco donde cobra más importancia la mejora en la eficiencia en su gestión, pero además, dentro de un sistema descentralizado multinivel con impuestos compartidos entre las distintas administraciones y gobiernos, las administraciones territoriales deben asumir un papel mucho más dinámico en el uso y gestión de los impuestos bajo su competencia. De esta forma, puede ser necesaria una actuación más ambiciosa en la fijación de los tipos de gravamen en los impuestos cedidos tradicionales (Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones), en el tramo autonómico del IRPF (50%) o sobre los tipos del IVA (50% de la recaudación) y los Impuestos específicos sobre el consumo (58% de la recaudación) donde aunque no tienen capacidad directa por limitación expresa de la Unión Europea, tienen la posibilidad de impulsar de forma cooperativa reformas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En última instancia, debe ser una cuestión del pasado señalar a la Administración General del Estado como único agente que decide y asume el coste de la subida de impuestos para fortalecer la corresponsabilidad del modelo con un mejor reparto de los compromisos entre todos los participantes.

El trabajo dentro del sistema tributario es grande para alcanzar la suficiencia que permita un nivel adecuado de gasto público y en equidad en la distribución de los esfuerzos entre personas, fuentes de renta y territorios. En primer lugar hay que reseñar la necesidad de contar con una **voluntad real de lucha contra el fraude fiscal**, desconocida con la suficiente fuerza desde la transición democrática.

La extensión del fraude es uno de los grandes fracasos sociales y políticos en España, al no haber contado con el suficiente interés de los sucesivos gobiernos. Más al contrario se ha aplicado una actitud en el mejor de los casos contemplativa cuando no

comprensiva, justificadas en no perder eficiencia por una excesiva presión fiscal, inexistente a la vista de los datos comparados con los países de la Unión Europea. De nada sirve tener un sistema tributario bien diseñado técnicamente cuando se incumplen las obligaciones en la práctica. La lucha contra el fraude debe ser tomada en serio por las autoridades de los distintos niveles de gobierno, dentro un proceso de generación de cultura fiscal en la población donde se relacione más estrechamente las políticas de gasto y de ingreso, y se exijan códigos estrictos de buen gobierno político en ambos terrenos. Los esfuerzos de sensibilización de la sociedad para endurecer la percepción del fraude fiscal deben ser uno de los principales instrumentos de lucha contra quienes no pagan los impuestos que les corresponde, aunque es muy difícil mejorar la lucha contra el fraude cuando las normas no son lo suficientemente exigentes y se cuenta con 5.000 personas de plantilla en la AEAT, de los que tan sólo 1.000 son inspectores.

En línea con lo anterior es necesario **combatir el fraude laboral y de seguridad social** que supone la existencia de un volumen insostenible de recursos en **la economía sumergida**, que según estimaciones supera el 20% del PIB. Dicho fraude genera graves consecuencias para la economía, por su incidencia en los niveles de recaudación de seguridad social, y para la sociedad en su conjunto ya que sitúa a un volumen importantísimo de la población en situación de absoluta desprotección. Las distintas administraciones públicas y la central de manera específica, tienen una gran responsabilidad en la exigencia de las obligaciones fiscales y de seguridad social, por lo que deben implantar medidas efectivas de corrección de ambos fenómenos.

A la vez que se mejora el grado de cumplimiento de las normas, es necesario incorporar **reformas en algunos de los impuestos actuales**: IRPF (tipo de gravamen especial para las rentas más elevadas del 51%, escala progresiva de gravamen para los rendimientos del ahorro desde el 15% al 25%, eliminación de la estimación objetiva en las actividades económicas, ...), Impuesto sobre el Patrimonio (con inclusión de las participaciones en las sociedades de tenencia de bienes y SICAV), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Sociedades (eliminar deducciones y exenciones para acercar el tipo de gravamen efectivo al general, al tiempo que se actúa sobre tipos diferenciados para fomentar la reinversión del excedente empresarial en la economía productiva, en I+D+i, impacto positivo en el empleo,...). El desarrollo de una fiscalidad verde que combine suficiencia y equidad puede ayudar en el objetivo mencionado.

Es posible también instaurar **un nuevo impuesto sobre las entidades de crédito** como han hecho algunos países de la Unión Europea para generar ingresos que contribuyan a la recuperación económica con políticas sobre el propio sector financiero u otros. Ante la posibilidad de que el citado impuesto se traslade al consumidor, también se puede optar por la fijación de unas normas de control y supervisión más severas, un tipo de gravamen específico en el IRPF a partir de determinado nivel de renta para desincentivar los abusos de los gestores de las entidades (problemas de agencia), a los que sumar el cumplimiento de pago sobre los beneficios reales en el impuesto sobre sociedades.

Las medidas enunciadas deben estar acompañadas de **reformas a nivel supranacional** para evitar la competencia desleal y el perverso comportamiento de mercados como el demostrado por el financiero. En esta línea es conveniente conseguir mayores avances en la armonización de la fiscalidad dentro de la Unión Europea y una política fiscal, de orientación progresista, en la zona Euro; instaurar un impuesto supranacional europeo para financiar un presupuesto más amplio que el actual. Puede cumplir este objetivo, la creación de **una tasa o tributo sobre operaciones financieras** con objeto de desincentivar las de muy corta duración que al buscar tan solo obtener beneficios mediante su repetición limitan los beneficios a unos pocos; medidas efectivas para combatir el fraude fiscal a escala europea, entre ellas la **erradicación de los paraísos fiscales**, lugar donde esconder el dinero sin tributación y sin información a los países de origen de los clientes.

Se trata de recaudar más y mejor, sin entorpecer un funcionamiento sano de las relaciones económicas, pero superando mitos y consignas que, en realidad, sólo intentan conseguir o mantener privilegios de algunos colectivos. Se trata de conseguir márgenes a corto plazo en las cuentas públicas para evitar el colapso de la economía, a la vez que se genera confianza a medio y largo plazo en los inversores, mediante un sólido compromiso con su sostenibilidad.

### ***3.5.- Sanear nuestro sistema financiero. Recuperar los canales de crédito.***

La mayor parte de las políticas enumeradas serán más eficaces con la recuperación de los canales de crédito para, como mínimo, no estrangular las operaciones de circulante en las empresas.

El mantenimiento de una política monetaria expansiva en la zona euro, incluyendo el programa de compra de deuda pública en el mercado secundario, no soluciona el problema de la restricción de crédito, pero lo alivia bastante porque de no existir, los actuales problemas de liquidez de algunas entidades se podrían convertir en problemas de solvencia.

Junto a la política monetaria expansiva, el Banco Central Europeo (BCE) debe reducir el tipo de interés de intervención, sensiblemente mayor que los de los países de nuestro entorno. Esta medida debe contribuir al descenso del tipo de interés de referencia en la mayoría de préstamos hipotecarios, aliviando así la carga de muchas familias. Su positivo impacto sobre la demanda interna al mejorar la capacidad de compra de muchos trabajadores resulta también de interés general.

La actual situación patrimonial de un segmento no pequeño de las entidades de crédito españolas es delicada, al tener contabilizados activos por un valor superior a su precio actual de venta (inexistente cuando no hay mercado), algunos otros que superan el dudoso cobro para estar más cerca del de fallido, y la necesidad de reducir su elevado endeudamiento (desapalancamiento). En estas condiciones, donde las entradas de pasivo no son suficientes, la solución óptima es la capitalización de la entidad con nuevos recursos de origen privado o público.

El inconveniente viene dado por la escasez de recursos, en especial del sector público español con severos problemas para financiar sus actuales obligaciones (vencimientos y nuevo déficit). Dado que el problema se extiende a toda Europa, podría ser la fórmula adecuada una decisión a nivel supranacional en la que se apostara por **una recapitalización más o menos generalizada del sistema financiero pero con depuración de responsabilidades**, garantías de saneamiento de balances y devolución de las ayudas a plazo cierto para que no se materialice el riesgo moral de (volver) a socializar pérdidas. En ausencia de esta solución, las entidades seguirán utilizando la vía más lenta de digerir la provisión de fallidos mediante la restricción de antiguas y nuevas operaciones de crédito.

Esta recapitalización no está alcanzando niveles de suficiencia con recursos privados, quedando lejos de las necesidades del conjunto de instituciones. Para ello, tanto en el ámbito internacional como en España se está acudiendo a recursos públicos. Sin embargo, el propio sector debe contribuir a su recapitalización. Por este motivo, sin perjuicio del desarrollo de medidas como esta en el ámbito supranacional o europeo, proponemos la creación en España de una tasa sobre operaciones financieras que permita articular la participación del sector financiero en su propio saneamiento, exigiéndole un esfuerzo económico para la recapitalización del sector, tal y como ya ocurrió en la crisis bancaria española de los años 70 y 80 del siglo pasado.

En paralelo a la recapitalización es conveniente un esfuerzo adicional de las entidades de crédito para **reducir los dividendos distribuidos** y concentrar los recursos de explotación en la provisión de activos con objeto de equilibrar lo antes posible su balance.

De igual forma sería útil profundizar en la **renegociación de créditos** para garantizar su cobro en un periodo más largo evitando los costes asociados al impago tanto del prestatario como de la entidad de crédito, en especial el desahucio. La idea de alquiler con opción posterior de compra es otra fórmula a explorar que puede ser aplicada para proteger los intereses de propietarios y acreedores.

El equilibrio en el balance de las entidades de crédito se puede conseguir mediante una disminución en el valor de “activos malos” a costa de los acreedores quienes deberían asumir la pérdida (modelo aplicado en Suecia en la década de los noventa del pasado siglo). Una iniciativa de este tipo implica el reconocimiento de quiebra de las entidades, de manera que obliga a una nacionalización de las entidades con la correspondiente aportación en el capital patrimonial –con las dificultades para encontrar recursos públicos suficientes en el actual contexto- y el traspaso a terceros de las inversiones insolventes.

Una opción alternativa para conseguir una recapitalización de las entidades en peor situación sería convertir deuda en capital, ofreciendo a los acreedores esta alternativa, convirtiéndose en propietarias parciales o mayoritarias de entidades españolas con balances desequilibrados. Esta opción tiene la complejidad de evaluar la ecuación de canje deuda-capital y la existencia o no de valor añadido en la incorporación del nuevo accionista, afectación de competencia, o idoneidad de que determinados inversores

puedan adquirir la propiedad de un sector estratégico de nuestra economía, entre otras.

Otra posibilidad es la creación de un denominado “banco malo”, siempre y cuando se garantice no incurrir en riesgo moral con gestores e inversores, es decir, no obtengan beneficios quienes percibieron altos ingresos en la etapa de expansión, realizarlo con condiciones mínimas para su materialización y siendo conscientes de la dificultad para disponer de recursos financieros públicos en el momento actual.

La disponibilidad de **instrumentos públicos para dinamizar el sector financiero**, con objeto de hacer llegar el crédito en los cuellos de botella detectados es una fórmula para reducir la restricción crediticia. A corto plazo, resulta necesario reforzar las líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial y canalizar por esta vía una mayor oferta de crédito, con el adecuado control de riesgos, hacia las PYMES.

Para el medio y largo plazo, **trabajar en el desarrollo de una banca pública**, como herramienta de actuación en el sector financiero y del crédito, resulta de utilidad en términos económicos y para afrontar periodos de restricción crediticia. Esta fórmula, precisa disponer de una red de oficinas suficiente y del personal especializado para llegar a los territorios y destinos deseados, donde realizar su tarea de intermediación con garantías de profesionalidad y adecuado control de riesgos. En este sentido aprovechar la red de la que disponen las cajas “nacionalizadas” y la experiencia de la mayoría de sus profesionales sería de gran utilidad para ir dando forma a este objetivo.

Las ventajas derivadas de la existencia de una banca pública deben ser compatibles con una gestión solvente, eficiente y rentable que justifique, bien la no existencia de remuneración de los recursos invertidos por la sociedad, reforzando con ello su capitalización, bien la retribución al Estado para financiar otras políticas públicas si el marco de competencia comunitario impide lo primero.

La experiencia de gestión de la antigua banca pública española y la reciente de una gran parte de las cajas de ahorros con una gestión excesivamente sesgada, en unos casos, hacia intereses clientelares, en otros a una excesiva exposición al riesgo inmobiliario, son modelos a evitar.

### ***3.6.- Proteger el empleo. Promover el empleo para los jóvenes. El modelo dual de formación – empleo.***

La evolución tan desfavorable registrada en el empleo durante este período de crisis económica evidencia que el mercado español de trabajo se caracteriza por una excesiva e injustificada flexibilidad externa, que permite e, incluso, incentiva el que la adaptación de las empresas en los cambios de ciclo se encauce fundamentalmente vía ajuste del empleo, expresiva de una muy reducida responsabilidad social empresarial, en lugar de mediante otros dispositivos, como los asociados a las medidas de flexibilidad interna, capaces, además, de mantener unos más altos volúmenes de empleo.

En efecto, nuestro ordenamiento laboral ha ido introduciendo de manera acumulativa y no selectiva un heterogéneo conjunto de reglas jurídicas que facilitan la destrucción de empleo, como mecanismo de respuesta a los ciclos económicos. Tal sucede, en el caso de los trabajadores temporales, con la finalización del contrato; y, en el caso de los trabajadores con contratos indefinidos, por la vía de la automaticidad de las indemnizaciones en caso de despido improcedente, incluido el disciplinario.

En otras palabras, nuestro tejido productivo está construido sobre unas bases tecnológicas, de innovación y formación muy débiles, que lo abocan reiteradamente a una estrategia de competitividad de reducción de costes salariales. Y ello se ha logrado y se sigue logrando empresarialmente con elementos de desregulación (autónomos), de externalización de riesgos (subcontratas, Empresas de Trabajo Temporal y empresas de servicios integrales) o de elevada flexibilidad externa (contratación temporal o despido automático). Se trata de un modelo de relaciones laborales que es coherente con un tejido productivo en el que la valoración del capital humano ha sido lisa y llanamente sustituida por la dura y antañona concepción del trabajo como una mercancía que es preciso obtener y de la que conviene desprenderse a los costes más bajos posibles. Probablemente, la persistencia de unas muy elevadas tasas de temporalidad y la resistencia a su disminución ilustran de manera ejemplar el lugar periférico y marginal en el que se ha alojado el trabajo y, por derivación, a los trabajadores.

En esta lógica deben entenderse las últimas reformas introducidas en el mercado de trabajo: reforma laboral, reforma de la negociación colectiva, supresión del límite al encadenamiento de contratos temporales, nueva versión del contrato de formación y prácticas en empresas.

Estas medidas no sólo perpetúan un modelo profundamente pernicioso para las posibilidades presentes y futuras de nuestra economía, sino que se han demostrado profundamente injustas en lo social e ineficaces a la hora de evitar la destrucción de empleo, cuando más para crearlo y para acabar con la temporalidad. Ante todo ello hemos expresado nuestro rechazo y hemos presentado alternativas, como la ILP “por el empleo estable y con derechos” que se encuentra en trámite parlamentario y que debería tenerse en cuenta en la próxima legislatura para restablecer el empleo de calidad que nuestra economía necesita.

También hemos presentado alternativas en materia de empleo joven. Así el Pacto por el empleo que proponemos debería incluir **una nueva modalidad contractual que combine empleo y formación.**

La población joven está siendo la principal víctima de la actual coyuntura. La problemática que experimentan los y las jóvenes españoles en el contexto de crisis económica que arrecia en nuestro país es especialmente dramática.

Junto a los problemas de desempleo, donde el grupo de edad más castigado son los jóvenes de 16 a 24 años y cuya tasa de paro se ha incrementado desde el 18,23% en el 2006 a la actual del 46,12%, se suman la temporalidad, la precariedad, la falta de

reconocimiento del grado de cualificación alcanzado en el puesto de trabajo, el aumento de relaciones laborales no contractuales (becas), la falta de protección social, etc.

Así mismo, se comienza a correr el riesgo de convertir en crónica la situación de desempleo de una parte significativa del colectivo de jóvenes, pudiendo llegar a convertirse en una situación de desempleo estructural.

**En estas condiciones es necesario dotarse de un modelo que debe atender de forma paralela las características y necesidades de las empresas y de las personas jóvenes.**

Un modelo que ha de posibilitar la cualificación de la población joven que lo necesite, en nuevas competencias relacionadas con la modernización de los sectores existentes así como con actividades emergentes que favorecen el cambio de modelo productivo y la generación de empleo.

Es una propuesta dirigida a jóvenes entre 16 y 25 años, durante el periodo excepcional de la crisis (16 y 21 de forma ordinaria) y preferentemente sin cualificación profesional, que ha de garantizar la interrelación entre teoría y práctica.

La formación teórica debe cumplir unos requisitos de fiabilidad y ha de impartirse a través de centros integrados y/o centros de referencia, homologados y acreditados para impartir Certificados de Profesionalidad.

La formación debe contar con una certificación oficial vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que garantice su reconocimiento.

Se ha de contar con tutores cualificados que pongan en relación la formación teórica y la práctica.

La materialización de este modelo en la empresa y las administraciones públicas requeriría de la suscripción de un acuerdo interconfederal entre los agentes sociales y sus equivalentes en las mesas de la función pública.

El contrato que se formalice debe contemplar: Tipo y finalidad de la formación; contenidos de la misma y duración; regulación de los tiempos de formación en la empresa y centros de referencia; período de prueba; retribución económica no inferior al Salario Mínimo Interprofesional en proporción a la jornada realizada; Incapacidad Temporal; duración de las vacaciones; exclusión expresa de realización de horas extras, trabajo a turnos y trabajo nocturno. El alumnado no realizará en la empresa actividades que no estén en relación con la formación. Estará dado de alta en la Seguridad Social desde el inicio del proceso de formación, y contará con el resto de elementos de la protección social.

Dentro del proceso formativo en la empresa, el alumnado recibirá un curso de Prevención de Riesgos Laborales.

Los Servicios Públicos de Empleo han de jugar un papel importante a la hora de dirigir a los jóvenes a este modelo reforzando los aspectos de Información y Orientación.

La regulación normativa de las prácticas no laborales (becas) debe ser una prioridad tanto para el sistema educativo como para las instituciones laborales. Las prácticas deben entenderse como parte de un proceso formativo gobernado a través de convenios de colaboración entre los centros educativos y las empresas y no deben considerarse como una relación laboral y, en ningún caso, deben ir dirigidas a personas tituladas, para las que ya existen modalidades contractuales en nuestro ordenamiento jurídico, como el “contrato en prácticas”, que es poco utilizado en el mercado laboral español.

Esta nueva modalidad contractual debe venir acompañada de medidas a desplegar en nuestro sistema educativo dirigidas a reducir el abandono escolar y potenciar la Formación Profesional, que tan buenos resultados está ofreciendo.

Madrid, 11 de octubre de 2011